DECRETO ALCALDICIO

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Encargado del Programa Odontológico del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante la cual solicita la adquisición de **CEPILLOS Y PASTAS DENTALES** destinados a abastecer las necesidades del **CONVENIO ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL** del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54 emitido por la Unidad de Finanzas el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-43-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de **CEPILLOS Y PASTAS DENTALES.**

AUTORIZASE emitir orden de compra al **tercer proveedor**, debido a que el primero sólo cotiza cepillos dentales, el segundo ofrece packs de 2 unidades, lo cual no se ajusta a nuestras necesidades, ya que se entrega únicamente 1 cepillo por paciente y deben venir sellados de forma individual. Por lo anteriormente expuesto, solicito realizar los trámites administrativos correspondientes para adjudicar al proveedor MEDENTO SPA.

MEDENTO SPA RUT 78.257.303-9 **$447.940 IVA INC.**

Impútese los gastos a la cuenta 215-22-04-999-000-000 OTROS Centro de Costo **"CONVENIO ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL"** del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

MSB

MMMN

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/mMI4VFMh2nxHu5z
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 54
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 02/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria Centro de Costo	215-22-04-999-000-000 OTROS CONVENIO ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	$12.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	$0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	$447.940.-
Saldo final $	$11.552.060.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de Cirujano Dentista Encargado del Convenio Estrategias de Salud Bucal, para la adquisición de cepillos y pastas dental con cargo al Convenio.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/puNgkwAmUaSB79C
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.